ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Tuluá - Valle del Cauca, dieciocho (18) de febrero de 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Contratación para la adquisición de aires acondicionados, instalación y puestas en marcha para la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
40101701	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación del aire	enfriamiento	Aires acondicionados

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es la suma de SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 72.304.804,60).

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 00002 del 01 de enero de 2021.
Certificación de plan de compras No. 046 de fecha dieciocho (18) de febrero de 2021, recurso 16 por un valor de SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 72.304.900,00).

Dependencia	Recurso 10 (aportes de la nación)	Recurso 16 (fondos especiare)	Total presupuesto
ESBOL		$72.304.900,00	$72.304.900,00
VALOR TOTAL			**$72.304.900,00**

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Los posibles oferentes deben ser personas naturales o jurídicas con capacidad para contratar con entidades estatales y experiencia en la venta de equipos de aires acondicionados, así mismo instalación y puesta en marcha. La entidad debe ser una empresa sólidamente constituida, pionera en el diseño, instalación y venta de estos equipos y todo lo relacionado con la ventilación. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad). Para el caso de las MIPYMES cuentan con las garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Policía Simón Bolívar en la actualidad presta sus servicios como centro de formación policial cuya misionalidad apunta a la formación de futuros profesionales y auxiliares de policía, debido a esta situación particular, la Dirección de la escuela anualmente requiere seguir mejorando sus instalaciones en aras de prestar un buen servicio a la comunidad académica así como a los funcionarios que laboran en esta unidad.

En busca de lo anterior se ha realizado un plan de renovación de la infraestructura física del instituto, donde incluya la implementación de equipos de ventilación para hacer de estas oficinas y aulas que componen la capacidad de operativa más modernas y adecuadas.

Teniendo en cuenta que la ciudad de Tuluá, ubicada en el Valle del Cauca es una región cálida con temperaturas que se acercan a los 30 Grados centígrados, se requiere remediar esta situación que afecta a los funcionarios que ocuparan estos espacios con el fin de optimizar el desarrollo de los diferentes procesos que redundan en la

formación de los futuros patrulleros y auxiliares de policía, mejorando la calidad de vida y el bienestar de cada uno de ellos.

Es por lo anterior que la solución a esta necesidad se puede llevar a cabo contratando la adquisición de aires acondicionados donde incluya su instalación y puesta en marcha, con una firma o entidad especializada en la venta o distribución de estos, que cuente con la capacidad humana, logística, herramienta y equipos técnicos al igual que la documentación legal requerida para la ejecución del contrato que se derive del presente estudio, en este caso se debe exigir que el oferente cumpla con los requisitos de ley, calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia, eficiencia como las clausulas establecidas en el contrato que se derive del presente estudio, por lo tanto esta alternativa resulta más ventajosa en términos económicos para la institución.

La escuela de Policía Simón Bolívar, actualmente no cuenta con la suficiente capacidad de estos equipos de ventilación para cubrir todas las oficinas y aulas de estudiantes, así mismo los que se tienen por el paso del tiempo y uso continuo se van deteriorando, lo que nos avoca a contratar dicho elemento con una entidad externa que cumpla con el objeto a contratar, con sus especificaciones y documentación requerida.

En cumplimiento al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los proceso de contratación expedido por Colombia Compra eficiente versión M-MACPC-14 en su literal D, señala que las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las entidades estatales que adelantan sus procesos de contratación con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía.

Es así que la escuela de Policía Simón Bolívar, considera viable contratar con una firma externa, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica que cada oferente pueda ofrecer para contratar los equipos de ventilación referidos.

De acuerdo al plan anual de adquisiciones el mes programado para llevar a cabo la ejecución del contrato que se derive del presente proceso se encuentra el mes de marzo, dando cumplimiento de dicho cronograma con la presentación del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA

Para la presente contratación se tendrá en cuenta la modalidad de Mínima cuantía ya que el valor de los elementos a contratar no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 84 lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 2** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1 EXPERIENCIA

Con el fin de garantizar los equipos de aire acondicionado a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que respalden la realización de contratos de iguales o similares características al presente proceso contractual, para lo cual se requiere que el oferente presente como máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

4.1.2.3 HABILIDADES

Las habilidades del contratista que resulte favorecido con la adjudicación del contrato son importantes, por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características especialmente en la distribución o comercialización de aires acondicionados, así como conocimientos en su instalación y manejo, que garanticen la calidad final y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.

4.1.3. Experiencia del personal

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto, durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.

4.1.4. Capacidad operativa

El contratista deberá contar con el stock de equipos de ventilación requeridos por la unidad para el cumplimiento del objeto contractual, así como con el personal especializado y con conocimiento en el manejo e instalación de los elementos a adquirir (aires acondicionados) con el fin de evitar inconvenientes en las entregas y plazo de ejecución.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

Se establece como lugar de entrega de los aires acondicionados y de su instalación la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, ubicada en el kilómetro 1 vía club la rivera TULUA - VALLE, en las zonas designadas por el supervisor del contrato, previa coordinación y en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No. 2.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma **INSTANTANEA**, de acuerdo a las necesidades de la entidad contratante, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la presente contratación será de sesenta (60) días, contados a partir de la firma del contrato, la expedición del registró presupuestal y la aprobación de la póliza.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana en un solo **PAGO**, dentro de los 30 días calendario una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el señor **JEFE DE LA OFICINA DE TELEMATICA** o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el jefe de la unidad ordenadora del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

1) Informar al Jefe Administrativo y financiero de la unidad, respecto a las demoras o Incumplimientos que se presenten con las obligaciones del CONTRATISTA.

2) Coordinar con el funcionario que EL CONTRATISTA designe las modificaciones y/o adiciones que eventualmente sea necesario efectuar al contrato, con la autorización del Contratante y con arreglo a lo dispuesto para tal efecto en el Estatuto Contractual - Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

3) Expedir el recibo a satisfacción por parte de los supervisores para el pago de la factura presentada por EL CONTRATISTA. Dicho requisito es indispensable para el pago que deba efectuar el CONTRATANTE al CONTRATISTA.

4) Verificar la certificación del CONTRATISTA sobre el cumplimiento de los Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Aportes Parafiscales (Caja de compensación Familiar, ICBF y Sena) por parte del CONTRATISTA de acuerdo al artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

5) Realizar los respectivos informes de supervisión y presentarlos al señor ordenador del gasto los primeros 5 días de cada mes.

6) Proyectar el acta de liquidación (una vez ejecutado el contrato).

7) Las demás inherentes al cargo de acuerdo a la Resolución No. 03256 del 16 de Diciembre de 2004.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara en forma **TOTAL,** de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

Intendente **ALEJANDRO SANCHEZ ORJUELA**
Director Escuela de Policía Simón Bolívar

ELABORADO POR: IT. Alejandro Sánchez Orjuela
REVISADO POR: Pt Luis Fernando Rodríguez Cortes
REVISADO POR: IT. Rubén Sachica Navarro
REVISADO POR: TE. Edwar Alonso Mejía Serrato
FECHA DE ELABORACIÓN: 18/03/2021
ARCHIVO: DOCUMENTOS2021

Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
Teléfonos: 3505596783
esbol.telem@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Escuela de Policía Simón Bolívar en la actualidad presta sus servicios como centro de formación policial cuya misionalidad apunta a la formación de futuros profesionales y auxiliares de policía, debido a esta situación particular, la Dirección de la escuela anualmente requiere seguir mejorando sus instalaciones en aras de prestar un buen servicio a la comunidad académica así como a los funcionarios que laboran en esta unidad.

En busca de lo anterior se ha realizado un plan de renovación de la infraestructura física del instituto, donde incluya la implementación de equipos de ventilación para hacer de estas oficinas y aulas que componen la capacidad de operativa más modernas y adecuadas.

Teniendo en cuenta que la ciudad de Tuluá, ubicada en el Valle del Cauca es una región cálida con temperaturas que se acercan a los 30 Grados centígrados, se requiere remediar esta situación que afecta a los funcionarios que ocuparan estos espacios con el fin de optimizar el desarrollo de los diferentes procesos que redundan en la formación de los futuros patrulleros y auxiliares de policía, mejorando la calidad de vida y el bienestar de cada uno de ellos.

Es por lo anterior que la solución a esta necesidad se puede llevar a cabo contratando la adquisición de aires acondicionados donde incluya su instalación y puesta en marcha, con una firma o entidad especializada en la venta o distribución de estos, que cuente con la capacidad humana, logística, herramienta y equipos técnicos al igual que la documentación legal requerida para la ejecución del contrato que se derive del presente estudio, en este caso se debe exigir que el oferente cumpla con los requisitos de ley, calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia, eficiencia como las clausulas establecidas en el contrato que se derive del presente estudio, por lo tanto esta alternativa resulta más ventajosa en términos económicos para la institución.

La escuela de Policía Simón Bolívar, actualmente no cuenta con la suficiente capacidad de estos equipos de ventilación para cubrir todas las oficinas y aulas de estudiantes, así mismo los que se tienen por el paso del tiempo y uso continuo se van deteriorando, lo que nos avoca a contratar dicho elemento con una entidad externa que cumpla con el objeto a contratar, con sus especificaciones y documentación requerida.

En cumplimiento al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los proceso de contratación expedido por Colombia Compra eficiente versión M-MACPC-14 en su literal D, señala que las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las entidades estatales que adelantan sus procesos de contratación con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía.

Es así que la escuela de Policía Simón Bolívar, considera viable contratar con una firma externa, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica que cada oferente pueda ofrecer para contratar los equipos de ventilación referidos.

De acuerdo al plan anual de adquisiciones el mes programado para llevar a cabo la ejecución del contrato que se derive del presente proceso se encuentra el mes de marzo, dando cumplimiento de dicho cronograma con la presentación del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION DEL MERCADO: En el mercado existen diferentes firmas naturales y jurídicas que tienen la experiencia en la ejecución del objeto del presente estudio y pueden ofrecer los elementos requeridos por la entidad contratante, de acuerdo con las cantidades y el presupuesto establecido en el **Anexo No. 2**, es de tener en cuenta que la forma de adjudicación será TOTAL y el plazo de ejecución será de sesenta

(60) días contados a partir de la firma del contrato, la expedición del registro presupuestal de compromiso y de la aprobación de la póliza de garantía.

Así mismo, se realizó un sondeo en el mercado con diferentes firmas, donde se solicitó información por medio de cotizaciones para la Contratación de estos aires acondicionados, incluye instalación y puesta en marcha, observando de esta manera la variación de precios entre una y otra sin presentar ningún inconveniente en la disponibilidad de adquisición y de materia primas.

- **AIREXPRESS** DIRECCIÓN: CALLE 37C N°44-111 TULUÁ VALLE CEL: 3147789616.
- **ACOMERCIAL AIRES SAS** DIRECCIÓN: Av3 C N 45 N-100 Cali, Colombia CEL: 3006521217
- **BLUE PLANET ELECTRONICS S A S** DIRECCIÓN: CA 1 F 59 172, CALI, VALLE Teléfono: 3173927191.

Los elementos que fueron cotizados son los siguientes:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
1	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE DE 60.000 BTU INVERTER AHORRADORES DE ENERGIA Y AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE (INCLUYE INSTALACION A TODO COSTO)	Und	5
2	SUMINISTRO DE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 24000 BTU INVERTER AHORRADORES DE ENERGIA Y AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE (INCLUYE INSTALACION)	Und	1

a) ANALISIS DEL SECTOR: Entidades públicas, de conformidad a visitas de puestos de trabajo realizadas por el Comité Paritario de Salud Ocupacional "COPASO" han detectado estrés térmico que puede afectar la salud de los funcionarios. Por lo anterior se requiere contratar la adquisición e instalación de aires acondicionados.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, preceptúa: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Por consiguiente, el análisis referenciado se desarrolla en la forma y términos que a continuación se relacionan:

Perspectiva Legal: Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Perspectiva Comercial: Evaluando las necesidades de la industria partiendo de la experiencia de adquisición de aires acondicionados, se observa la gran demanda por servicios de diseño instalación y montaje de sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica que son atendidas por algunas empresas del sector.

La demanda de equipos split y minisplit ha crecido grandemente, y el mantener los precios y el crecimiento, además de la innovación en eficiencia y disminución del nivel de energía utilizado, deberán ser los objetivos que buscarán los fabricantes de aire acondicionado.

El alcance del presente estudio considera exclusivamente equipos de aire acondicionado para uso de oficinas; dentro de este segmento, existen dos categorías principales de productos: unidades de ventana y minisplit. Tradicionalmente, las unidades de ventana han sido las más comúnmente usadas en la región y en el resto del mundo; el desarrollo tecnológico en la materia, ha llevado a la fabricación de equipos más funcionales en todos los aspectos, es así como aparecen en el mercado los equipos minisplit, los cuales se han popularizado y ganado gran aceptación entre los usuarios.

Estos equipos acondicionan el aire en habitaciones individuales, sin necesidad de utilizar ductos de ventilación para distribuir el aire frío por toda la habitación, desde una unidad central de enfriamiento.

Con el objetivo de hacer un ahorro de energía, es posible que el uso de unidades pequeñas para enfriar espacios, nos ofrezcan una mejor opción, por lo anterior y partiendo de la base de la necesidad del servicio a adquirir se requiere la contratación de los equipos de aire acondicionado.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Los posibles oferentes deben ser personas naturales o jurídicas con capacidad para contratar con entidades estatales y experiencia en la venta de equipos de aires acondicionados, así mismo instalación y puesta en marcha. La entidad debe ser una empresa sólidamente constituida, pionera en el diseño, instalación y venta de estos equipos y todo lo relacionado con la ventilación. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad). Para el caso de las MIPYMES cuentan con las garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

c) PRECIOS DE MERCADO: Una vez definidos los posibles proponentes la escuela de Policía Simón Bolívar, realizó un sondeo en el mercado con diferentes firmas para establecer los precios en los que se encuentra la contratación para la adquisición de aires acondicionados incluye instalación y puesta en marcha, donde se hizo un análisis comparativo para obtener precios razonables y acordes con los manejados en la actualidad teniendo en cuenta el plazo, forma de pago, garantías, tramites de importación, obtención de licencias, requisitos técnicos mínimos, etc. según aplique.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Es de tener en cuenta que la escuela de Policía Simón Bolívar, en los últimos años ha realizado la contratación para la Contratación de estos equipos de ventilación, de iguales o similares características a los del presente estudio de conveniencia y oportunidad, por lo cual también toma como referencia contratos realizados en años pasados para verificar las variables en el precio y así poder definir un precio base para la ejecución del contrato.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: El comportamiento del mercado y específicamente en lo relacionado con la venta de aires acondicionados, presenta hasta el momento indicadores normales de estabilidad y no especulación, a pesar de la situación económica actual que se vive de manera global. Es de anotar que los precios de los equipos de ventilación, se obtuvieron con base en los precios del mercado actual y el contrato se efectuara en el mes de marzo, garantizando las condiciones normales de precio.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: La suscripción del contrato como tal, causa unos costos que se aplican sobre el valor total del mismo, dicho costo incluye las garantías e impuestos que se generen los cuales serán asumidos por el contratista.

Es así que en los presupuestos se prevé en la proyección de sus costos unitarios por ítem, la factibilidad de oferta relacionada con la contribución especial de seguridad, (Pólizas, Garantía Única, parafiscales y demás derogaciones de Ley) y el IVA del 19%.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: Se tendrá en cuenta la forma de pago la cual se realizara en forma **TOTAL** y de acuerdo a la disponibilidad del PAC, el plazo de ejecución será de sesenta (60) días contados a partir de la firma del contrato, expedición del RPC y aprobación de la garantía única. Se establece como lugar de entrega de los aires acondicionados y de su instalación la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, ubicada en el kilómetro 1 vía club la rivera TULUA - VALLE, en las zonas designadas por el supervisor del contrato, previa coordinación y en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No. 2.

h) COSTOS INDIRECTOS: Para el desarrollo del proceso contractual el contratista deberá tener cuenta los impuestos que se generen con ocasión del mismo, así mismo el valor de costos como transporte y

garantía de los elementos a contratar, así como la cancelación del pago de parafiscales a sus empleados, gastos administrativos, demás erogaciones de Ley y el IVA del 19%.

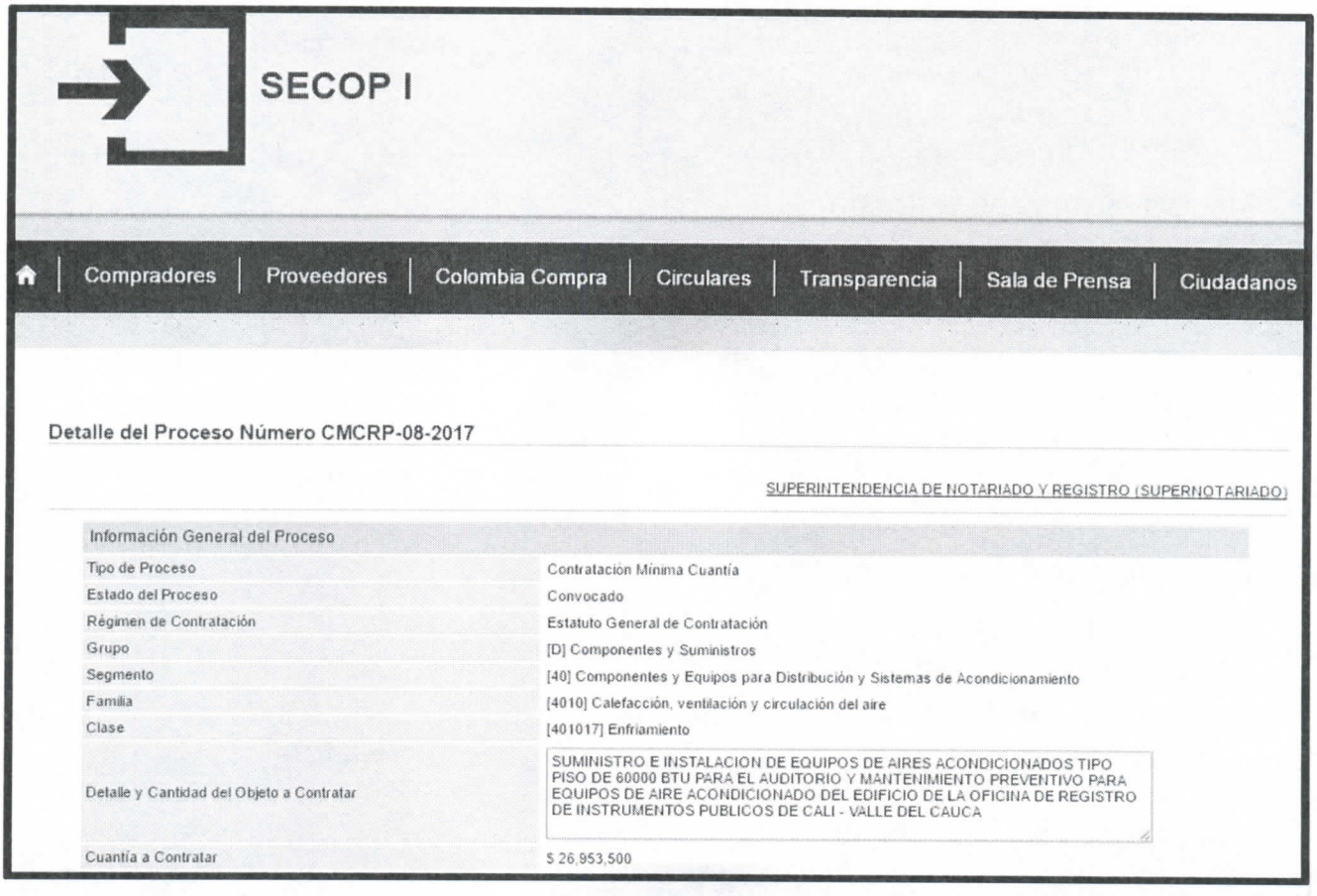
i) PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

La adquisición de estos aires, así como su servicio de instalación y puesta en marcha, se puede adquirir y contratar en el mercado nacional sin dificultad.

MONEDA A CONTRATAR

Especificar la moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato.

3. ANALISIS DE PRECIOS



SECOP I

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Detalle del Proceso Número CMCRP-08-2017

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (SUPERNOTARIADO)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratacion Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Convocado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[D] Componentes y Suministros
Segmento	[40] Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento
Familia	[4010] Calefacción, ventilación y circulación del aire
Clase	[401017] Enfriamiento
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO PISO DE 60000 BTU PARA EL AUDITORIO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI - VALLE DEL CAUCA
Cuantía a Contratar	$ 26,953,500

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
POLICÍA NACIONAL-ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUYE INSTALACIÓN, SUMINISTROS Y MANO DE OBRA (TÉCNICA Y OBRA CIVIL) PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR	48-2-10030-17	30-11-2017	$ 134'999.550
POLICÍA NACIONAL-ESCUELA DE	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUYE INSTALACIÓN, SUMINISTROS Y MANO DE OBRA	48-2-10008-18	28/02/2018	$ 94.976.708.00

POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR	(TÉCNICA Y OBRA CIVIL) PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR			

3.1. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó consulta en la página www.contratos.gov.co, al igual que en los contratos realizados en años anteriores por esta unidad encontrándose publicaciones de contratos en entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el estudio previo, así:

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2017	Valor unitario Proyectado 2017	Valor unitario AÑO 2018	Valor unitario Proyectado 2018	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	Contratación para la adquisición de aires acondicionados incluye instalación, suministros y mano de obra (Técnica y obra Civil) para la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR	$ 134'999.550	$ 134'999.550	$ 94.976.708.00	$ 94.976.708.00	$ 94.976.708.00

3.2. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN AIREXPRESS No. 1	ACOMERCIAL AIRES SAS No. 2	COTIZACIÓN BLIUE P. No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE DE 60.000 BTU INVERTER AHORRADORES DE ENERGIA Y AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE (INCLUYE INSTALACION A TODO COSTO)	$ 65.747.547,60	$ 77.647.547,60	$ 71.697.550,00	$ 65.747.547,60
2	SUMINISTRO DE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 24000 BTU INVERTER AHORRADORES DE ENERGIA Y AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE (INCLUYE INSTALACION)	$ 6.557.257,00	$ 7.033.257,00	$ 6.914.257,00	$ 6.557.257,00
				VALR TOTAL	$ 72.304.804,60

3.3. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE DE 60.000 BTU INVERTER AHORRADORES DE ENERGIA Y AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE (INCLUYE INSTALACION A TODO COSTO)	N/A	N/A	$ 65.747.547,60	$ 65.747.547,60

2	SUMINISTRO DE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 24000 BTU INVERTER AHORRADORES DE ENERGIA Y AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE (INCLUYE INSTALACION)	N/A	N/A	$ 6.557.257,00	$ 6.557.257,00

Para el presente estudio de mercado se toma como valor estimado el resultado obtenido del menor valor cotizado del mercado, teniendo en cuenta que los precios tomados del SECOP y el histórico no ofrecen un valor real ya que los elementos contratados no corresponden a las características técnicas del presente estudio, como al presupuesto en sus ITEMS.

3.4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-01-01-004-003-09	16	ESBOL	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE DE 60.000 BTU INVERTER AHORRADORES DE ENERGIA Y AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE (INCLUYE INSTALACION A TODO COSTO)	5	$ 13.149.509,52	$ 65.747.547,60
2				SUMINISTRO DE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 24000 BTU INVERTER AHORRADORES DE ENERGIA Y AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE (INCLUYE INSTALACION)	1	$ 6.557.257,00	$ 6.557.257,00
				VALOR TOTAL POR RECURSO			$ 72.304.900,00
				VALOR TOTAL ESTIMADO			$ 72.304.804,60

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar los equipos de aire acondicionado a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que respalden la realización de contratos de iguales o similares características al presente proceso contractual, para lo cual se requiere que el oferente presente como máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

- Empresa o Entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual.
- Fecha de celebración o ejecución del contrato.
- Valoración del Cumplimiento del contrato. El contrato debe haberse terminado y su ejecución calificarse como buena, satisfactoria, excelente o con otra expresión que demuestre el cumplimiento del mismo.
- Cuando se presente en la certificación de un contrato ejecutado por un consorcio o unión temporal, la Entidad verificará la experiencia del proponente teniendo en cuenta el valor total de dicho contrato.
- Si el proponente es una persona jurídica, constituida dentro de los últimos veinticuatro (24) meses, se aceptará la experiencia de sus socios o asociados, siempre y cuando cumplan con los requisitos descritos en el presente numeral.
- La ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR no acepta certificaciones que no se relacionen con el objeto del proceso.
- La ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR no aceptará copias de los contratos por sí solos, relación de contratos, referencias comerciales, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.
- Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, etc., se podrán aceptar como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentados y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.
- La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin prejuicio de las demás actuaciones que se promuevan.
- En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien las deberá suministrar en el plazo señalado en el cronograma para el efecto, de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas, la certificación no será tenida en cuenta y de no existir otras que cumplan los requisitos exigidos, este requisito será evaluado como No Cumple.
- Las certificaciones que no cumplan con los requisitos mínimos solicitados no se tendrán en cuanta y la oferta no será habilitada.
- La exigencia del anterior requerimiento busca la escogencia de un buen contratista que de la Seguridad de cumplir cabalmente con la ejecución total del contrato.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ADICIONALES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente se compromete a entregar a la entidad contratante los siguientes elementos:
<table>
<tr><th>ÍTEMS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UND.</th><th>CANT.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE DE 60.000 BTU INVERTER AHORRADORES DE ENERGIA Y AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE (INCLUYE INSTALACION A TODO COSTO)</td><td>Und</td><td>5</td></tr>
<tr><td>1.1</td><td>SUMINISTRO DE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 24000 BTU INVERTER AHORRADORES DE ENERGIA Y AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE (INCLUYE INSTALACION)</td><td>Und</td><td>1</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>El oferente deberá certificar que los aires acondicionados, serán entregados, instalados y puestos en marcha en la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR sin costo para la entidad contratante, por concepto de transporte, seguros, embalajes y mano de obra.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>GARANTIA MINIMA EXIGIDA PARA LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO 12 MESES.

Consiste en cambiar el elemento o equipo objeto del contrato en caso de daño, por uno nuevo, de la misma o mejor calidad al demostrar su deterioro o defectos de fabricación, o por uso normal, o mal funcionamiento del mismo. Esta condición no generará ningún costo para la entidad contratante y el tiempo de garantía iniciara una vez sea verificado y/o utilizado el elemento, por lo que la entidad contratante a través del supervisor del contrato llevará un control sobre lo referenciado, lo cual podrá ser consultado por el contratista.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del Objeto del Contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

4	Para la ejecución del contrato el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones: a. Suministrar e instalar los ductos de gas requeridos para la puesta en funcionamiento del acondicionador de aire, estos tubos deben ir cubiertos con canaletas plásticas o empotradas en pared de acuerdo con las indicaciones del Supervisor del Contrato. b. Suministrar e instalar la tubería de desagüe requeridos para el correcto funcionamiento de los equipos acondicionadores de aire. c. Suministrar e instalar los soportes para condensador y/o manejadora donde se requieran. d. Suministrar el gas refrigerante requerido para los equipos, así como los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. e. Elaborar los pasantes en pared o losa requeridos para la puesta en funcionamiento del acondicionador de aire. f. Resanar (Incluye estuco, pintura a 3 manos) las regatas y pasantes realizados por el contratista en cumplimiento del objeto de la presente contratación. g. Suministro e instalación de cables de señal o control de los quipos Acondicionadores de Aire. h. Resanar adecuadamente el manto asfaltico donde se perfore por razones del objeto del contrato.		
5	En cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, el contratista deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a sus operarios, de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de los servicios.		
6	Suministrar los equipos y realizar su instalación dentro del término señalado y con la calidad acordada, debiendo para ello presentar un cronograma de ejecución de actividades, con el cual el supervisor del contrato realizará el seguimiento correspondiente.		
7	Realizar los cambios que sean necesarios cuando los equipos o trabajos realizados no cumplan con las especificaciones requeridas por la Entidad, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (36) horas siguientes a la solicitud.		
8	En el evento en que los equipos sean importados deberán entregarse los manifiestos de aduana en el que se verifique las series de cada uno de los equipos suministrados.		
9	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.		
10	Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato		
11	Entregar al supervisor del contrato el certificado de Garantía de cada uno de los equipos suministrados.		
12	Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.		
13	MATERIA AMBIENTAL El oferente deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o		

	estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: ¨ Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
14	El oferente deberá ser distribuidor autorizado de la marca ofrecida para lo cual deberá adjuntar correspondiente certificado con fecha de expedición no mayor a 30 días		
15	Los equipos de aire acondicionado deben contar con certificado AHRI		
16	El oferente otorgara (1) año de garantía para los equipos a partir de la entrega a satisfacción al supervisor del contrato, dentro del cual se compromete a realizar 3 rutinas de mantenimiento preventivo.		
17	El tiempo de respuesta ante cualquier falla notificada no debe ser mayor a 8 horas		
18	El contratista deberá contar con el talento humano, para la prestación del servicio de instalación de aires acondicionados solicitados en el presente estudio con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, así: 1 INGENIERO ELECTRICO/ELECTRICISTA, DEBIDAMENTE MATRICULADO Y CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE Y CERTIFICADO DE ALTURA VIGENTE. 1 TECNICO EN SALUD OCUPACIONAL CON CERTIFICADO COMO COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, CERTIFICADO DE ALTURAS VIGENTE, CERTIFICADO COMO ARMADOR DE ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES Y CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN RIESGO ELECTRICO 1 TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN CON TÍTULO		

	1 MAESTRO CONSTRUCTOR, CERTIFICADO DE ALTURAS VIGENTE Y CERTIFICADO DE COMO ARMADOR DE ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES.		
19	El oferente debe presentar los certificados de trabajo en altura del personal de su empresa		
20	El oferente debe garantizar que durante el transcurso del contrato reparara los equipos de aires acondicionados que presenten problemas y reemplazara aquellos que tuviesen daños de fábrica.		

Intendente **ALEJANDRO SANCHEZ ORJUELA**
Jefe Grupo de Telemática

ELABORADO POR: IT. Alejandro Sánchez Orjuela
REVISADO POR: Pt Luis Fernando Rodríguez Cortes
REVISADO POR: IT. Rubén Sachica Navarro
REVISADO POR: TE. Edwar Alonso Mejía Serrato
FECHA DE ELABORACIÓN: 18/03/2021
ARCHIVO: DOCUMENTOS2021

Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
Teléfonos: 3505596783
esbol.telem@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
Cláusula de indemnidad		Sera obligación del contratista mantener indemne a la policía Nacional- Escuela de Policía Simón Bolívar, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.				Contratista

													IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN	
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD /CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO A TRAVÉS DE PLANES DE CONTINGENCIA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, INSPECCIONES Y REVISIONES PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PROGRAMAS DE APREMIO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SUPERVISORES DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO A TRAVÉS DE PLANES DE CONTINGENCIA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, INSPECCIONES Y REVISIONES PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PROGRAMAS DE APREMIO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SUPERVISORES DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.
En mí calidad de Jefe de la oficina de Telemática de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que no existen contratos vigentes para la adquisición de estos elementos, razón por la cual la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de estos. Firma,  Intendente **ALEJANDRO SANCHEZ ORJUELA** Jefe Grupo de Telemática